TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 8

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA CHOFERES Y FUNCIONARIOS DE SERVICIOS GENERALES (SS.GG.) DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESAS INVITADAS:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA);**
- **ASEGURADORA YACYRETA S.A.;**
- **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**

EMPRESAS OFERENTES:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA);**
- **ASEGURADORA YACYRETA S.A.;**
- **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**
- **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ARTICULO 60º. NUMERAL 2,3, 4, 5,6.
3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DE LOS PRECIOS DE OFERTAS CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
5. FECHA DE ELABORACIÓN.
6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA J.E. Nº 37 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2009,
RESOLUCION ADMINISTRATIVA J.E. Nº 58 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2009 Y
RESOLUCION ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA Nº 96 DE FECHA DE 30 DE DICIEMBRE 2009

1. Lic. Julián Ignacio Sosa, Director de Ejecución Presupuestaria.
2. Lic. Iván Sindulfo Rojas, Director de Patrimonio.
3. Sr. Joaquín Cazal, Director de Operaciones Administrativas.
4. Lic. Carlos Alberto Zarate, Director de Contabilidad.
5. Econ. Emerson Aguilar, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 8 DE ABRIL DE 2010.

Lic. Iván Sindulfo Rojas

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Econ. EMERSON M. AGUILAR C.

Julián Ignacio Sosa
Director de Ejecución Presupuestaria

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 y 11° del Decreto N° 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de las ofertas, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa convocado, para contratar Servicios, se procedió:

1. Al análisis de las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en la Nota de Invitación de la Contratación Directa.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Contratación Directa desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura de los sobre ofertas.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación las ofertas de las siguientes Empresas:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	98.700.000.-
ASEGURADORA YACYRETA S.A.	103.000.000.-
EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	110.000.000.-
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	106.000.000.-
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	105.000.000.-

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Ecdo. EMERSON M. AGUILAR O

Julián Ignacio Sosa
Director de Ejecución Presupuestaria

Lic. Iván Jiménez Rojas

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS-
Cuadro Anexo "A"- Capacidad legal

REQUISITOS MÍNIMOS	ASEPASA	RUMBOS S.A.	YACYRETA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	EL PRODUCTOR S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% de la oferta Total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá cumplir con la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051 y Declaración de Integridad (Artículo 20 inciso w de la Ley 2051), según Resolución N° 330/2007 de la DNCP, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia expedida por un Banco de plaza de tener una Cuenta Corriente con la misma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La Oferta deberá ser presentada con el nombre de la Empresa, en hoja de Presupuesto pre-impreso con pie de Imprenta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inspección médica realizado por un profesional médico contratado por cada compañía Aseguradora a todos los funcionarios especificados en el listado de la Justicia Electoral correspondiente al presente llamado. (Excluyente).-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
La Oferta deberá ser presentada según formulario indicado en el Anexo "B".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

Econ. EMERSON M. AGUILAR O

Julián Ignacio Sosa
Director de Ejecución Presupuestaria

Lic. Jesús Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUÍN CASAL IRUM
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Capacidad Técnica

Cobertura a ser realizada a favor de los Conductores y personal SS.GG. de la Institución:	**ASEPASA**	**RUMBOS S.A.**	**YACYRETA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**EL PRODUCTOR S.A.**
1- Muerte o invalidez total y permanente por causas naturales la suma de Gs. 75.000.000.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2- Muerte o invalidez total y Permanente por accidente la suma de Gs 75.000.000.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3- Gastos Médicos por accidente la suma anual de Gs. 3.500.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Criterios de Calificación que se tendrán en cuenta para adjudicar a los oferentes

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**ASEPASA**	**RUMBOS S.A.**	**YACYRETA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**EL PRODUCTOR S.A.**
a) Ratio de Liquides: activo corriente / pasivo corriente.					
Deberá ser igual o mayor que 1,50 en promedio, en los tres últimos años.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total.					
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al capital					
El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones Financieras Mínimas:	**ASEPASA**	**RUMBOS S.A.**	**YACYRETA S.A.**	**ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**	**EL PRODUCTOR S.A.**
Patrimonio Propio No Comprendido en relación al monto al asegurar. En ningún caso inferior a Gs.5,000,000.000.(Guaranies cinco mil millones)-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) Gs.5,000,000,000.(Guaranies cinco mil millones).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad de Reaseguradores: (dos) con calificación mínima BBB por Standard & Poors.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia en el mercado Nacional como mínimo 10 años de antigüedad en el Rubro de Seguros.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Carlos Rivarola
Director de Contrataciones

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Econ. EMERSON R. AGUILARO

Julián Ignacio Sosa
Director de Ejecución Presupuestaria

Lic. [illegible] Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha considerado en este ámbito de la evaluación los precios de los items que componen las distintas ofertas de las Empresas, donde no hubo errores aritméticos.

- **SE ADJUNTAN CUADROS COMPARATIVOS DE PRECIOS. (Cuadro N° 1, 2 y 3).**

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Contratación Directa, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ellas.

1. Cuadro de presentación de Ofertas.
2. Cuadro de Ofertas Mas Bajas.
3. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

CUADRO FINAL

RESUMEN GENERAL DE LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis de las ofertas presentadas, en el cuál ha optado por las oferta más conveniente en relación a las propuestas recibidas, tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y la Programación del PAC N° 187466, presentado para el Ejercicio Fiscal 2010. Por lo que se recomienda adjudicar a la siguiente Empresa:

EMPRESA	MONTOS DE ADJUDICACIÓN
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	Gs. 98.700.000.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Setecientos Mil), incluidos todos los impuestos.

LA COMISION DE EVALUACION

Lic. Carlos Lovato
Director de Contabilidad

Econ. EMERSON M. AGUILAR O

Julián Ignacio Sosa
Director de Ejecución Presupuestaria

Lic. Juan Jiménez Rojas
Director de Patrimonio

JOAQUIN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas